



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tranquilizador-V194-ZUqW-UE7V-juX2-WVUS-lw5/PIY=>



La seguridad es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena, 12/03/2021  
No. 15202101458 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**RAFAEL JIMENEZ PÁJARO**  
**Propietario MN "R8"**  
Desconocido

Asunto: Citación para notificación personal, decisión de fecha 08 de febrero de 2021.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor capitán de puerto de Cartagena, profirió decisión con fecha 08 de febrero de 2021, mediante la cual se formuló cargos, dentro de la investigación administrativa No. 15022020138, adelantada por la presunta infracción a las normas de la marina mercante, con relación a los hechos presentados con la motonave denominada "R8".

A partir de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la presente autoridad ha proferido la circular No. 20200036, mediante la cual, se habilitan unos canales de atención, con el objeto de brindar información a los usuarios, en cuanto a la práctica de las distintas diligencias:

Correo electrónico: [investigacionescp05@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp05@dimar.mil.co)  
Teléfono: 6646125

En consecuencia a lo anterior, le solicito comunicarse a los contactos descritos anteriormente, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de efectuar la notificación pertinente del acto en mención.

Si usted no se comunica dentro del término señalado y en consecuencia no se puede realizar la notificación personal, esta se hará mediante aviso con copia íntegra de la mentada decisión, que se remitirá a la dirección de correspondencia que figure dentro del expediente y se entenderá surtida al día siguiente de la entrega del aviso.

  
Atentamente,

Teniente de Navío MARTHA LIZETTE MORALES HERNANDEZ  
Asesora Jurídica CP05